

ORD.: N. ° 4633/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004616

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información: Información inexistente.

RECOLETA, 16 de Junio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JULIO CORTES BORQUEZ** Mensurado por Ley 19.828

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de mayo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito gentilmente que me he hagan llegar el programa de limpieza y barridos de calles que cuenta actualmente el municipio, días de semanas, frecuencia, limpieza de tachos de basura, si se proveen bolsas individuales marcadas con registro y conteo de cada recipiente de basura de la comuna y su frecuencia de limpieza. Además de incluir todos los cuadrantes que el programa abarca. El personal contratado para efectuar dicha limpieza y los recursos en pesos que se destinan a los mismos." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato (DIMA), se da a conocer:

1. Los cuadrantes que el programa de Barrido de Calles, abarca:

- Sector Aseo Bellavista: Pertenece a la Unidad Vecinal N°35 de la Municipalidad y su cuadrante: Por el Este, vereda poniente, Avenida Pío Nono, por el Sur, Avenida Santa María, por el Oeste, vereda oriente, Calle Loreto y por el Norte, Calle Dominica.
- Sector Aseo Patronato: Este sector comprende la totalidad de la Unidad Vecinal N°34 de la comuna, presenta los siguientes límites territoriales: Por el Este, Calle Loreto, por el Sur, Avenida Santa María, por el Oeste, vereda oriente, Avenida Recoleta y por el Norte, Calle Dominica.
- Sector Aseo Vega y anexo Vega: Pertenece a la Unidad Vecinal N°32 de la comuna y su cuadrante: Por el Este, vereda poniente, Avenida Recoleta, por el Sur, Avenida Santa María, por el Oeste, vereda oriente, Avenida La Paz y por el Norte, Calle Profesor Alberto Zañartu y Calle Unión.

El Sector que circunscribe a la Vega (Mercado Vega Central, Vega Chica, Mercado Tirso de Molina, Pégola Santa María), posee características especiales, debido a las actividades socioculturales y económicas que se presentan en la zona. El sector siempre se ha caracterizado por la actividad comercial de venta de productos agrícolas.

Debido a las características específicas, la municipalidad se encuentra trabajando en la construcción de un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos exclusivo para este sector.

- Sector Aseo Residencial: Este Sector se extiende sobre el total de Unidades Vecinales del territorio comunal, salvo aquellas que han sido especificadas en las sectorizaciones antes descrita, además deberá considerar las avenidas principales, indistintamente que pudiesen haber sido identificadas anteriormente.

1.1 Frecuencia. Dotación. Horarios

En la siguiente tabla, se proporciona información respectiva a la frecuencia, horario y dotación del servicio:

Programa		Cantidad Barredores					Horario		Horario	
Turno	Sector	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Inicio	Termino
AM	Bellavista	7	7	7	7	7	7	7	07:00	14:00
	Patronato	8	8	8	8	8	8	8	07:00	14:00
	Residencial	22	22	22	22	22	22	22	07:00	14:00
PM	Vega y Anexo Vega	14	14	14	14	14	14	14	16:00	22:00
Total Barredores		51	51	51	51	51	51	51		

1.3 Recursos destinados.

El programa de Barrido, le genera un costo mensual al municipio de \$83.477.976 (Valor mensual servicio año 2021)

1.4. Otros

Se proveen bolsas individuales, pero no marcadas con registros ni conteo de cada recipiente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee